



BASES PARA EL SORTEO CAMPAÑA DE PROMOCIÓN "SEMANA DEL COMERCIO"

1º.- El Sorteo se realizará el día 22 de Noviembre, jueves, ANTE NOTARIO.

2º.- Se introducirán en una urna habilitada todos los boletos cumplimentados por los clientes hayan entregado en las oficinas de ECOS los establecimientos asociados y participantes en esta campaña, entre los días 19-21 de noviembre.

3º.- Los boletos han sido distribuidos entre los clientes de las Empresas integradas en la Federación de Empresarios de Comercio y Servicios de Zaragoza y Provincia ECOS, ubicados en el ámbito geográfico de Zaragoza.

4º.- Para ser válido el boleto debe estar firmado por el cliente, cumplimentado íntegramente en todos sus campos así como haber aceptado la política de protección de datos reseñada en el propio boleto. Deberá también estar sellado por el establecimiento.

3º.- Los premios son los siguientes:

- 3 premios de 500€ cada uno en vales de compra.
- 10 premios de 250€ cada uno en vales de compra.
- 50 premios de 100€ cada uno en vales de compra.

Primero se extraerán 3 boletos ganadores de los premios de 500 € en vales de compra.

Posteriormente se extraerán los 10 boletos ganadores de 250 € en vales de compra.

Posteriormente se extraerán los 50 boletos ganadores de 100 € en vales de compra.

Todos los boletos extraídos tendrán una validez de 15 días, a contar desde el día siguiente del sorteo, es decir, hasta el 7 de diciembre de 2018.

Se extraerán 18 boletos de reserva que actuarán en caso de renuncia o no localización de alguno de los ganadores, en el siguiente orden:

3 boletos que actuarán como reservas para los premios de 500€

5 boletos que actuarán como reservas para los premios de 250€

10 boletos que actuarán como reservas para los premios de 100€

Desde ECOS se contactará por correo electrónico o por teléfono con los ganadores. En el caso de los tres primeros premios, se les hará entrega del mismo en la Gala del Comercio del día 24 de Noviembre, el resto de premios será entregado en diferentes oficinas del Banco Santander.

4º.- En ningún caso pueden optar al premio personal relacionado con la empresa que entrega el premio ni familiares hasta 2º grado de consanguinidad ni afinidad.

5º.- Desde ECOS, se informará a los ganadores, que dispondrán de dos días para aceptar el premio. Pasado ese tiempo, serán los reservas, en el orden extraído, los que pasarán a tener validez.

6º.- Estas bases quedan depositadas ante Notario.